

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

31785 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público un acuerdo de modificación sustancial de concesión demanial.*

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, en ejercicio de la facultad delegada por su Consejo de Administración, en virtud de acuerdo adoptado en su sesión de 25 de junio de 2019, mediante resolución de fecha 5 de julio de 2019 aprobó, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la modificación sustancial, solicitada por el interesado, de la concesión demanial otorgada a favor de la entidad ALVARGONZÁLEZ, S.A., consistente en la ampliación de su instalación de descarga, almacenamiento y expedición de cereales en 3.163,15 m² en el Muelle Moliner y ampliación del uso a almacenamiento de mercancía general.

Las condiciones de la modificación son las siguientes:

- Tasa de ocupación: incremento: 16.240,38 euros/año.
- Tasa de actividad: hasta 140.000 toneladas: 0,27 euros/tonelada/año; de 140.001 hasta 180.000 toneladas: 0,10 euros/tonelada/año; a partir de 180.001 toneladas: 0,01 euros/tonelada/año.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

REF: DP-CON-CON-2018-0091

Gijón, 5 de julio de 2019.- Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A190041538-1